



PROVINCIA DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

CONCEJALÍA DE FESTEJOS

IV CONCURSO DE TAMBORADA CARNAVAL DE MONTIJO 2.017

El Ayuntamiento de Montijo, a través de la Concejalía de Festejos, convoca el IV Concurso de Tamborada, con arreglo a las siguientes

BASES

1. INSCRIPCIONES

1.1. Las Inscripciones se efectuarán a través del correo electrónico: concejalia.festejos@montijo.es especificando nombre de la comparsa, número de integrantes, procedencia, trayectoria comparsa, nombre y apellidos y número de contacto de la persona que realiza la inscripción.

1.2. Solamente podrán optar a premios en el Concurso aquellos que hayan realizado su correspondiente inscripción en el mismo y de acuerdo al procedimiento establecido en las presentes BASES.

1.3. El plazo de inscripción comenzará el día de publicación de estas bases y finalizará el día 15 de Febrero a las 14.00 horas.

1.4. El mero hecho de realizar la inscripción en el Concurso supone el conocimiento y aceptación de las BASES.

1.5. La Comisión de Festejos determina el día 19 de Febrero de 2.017 para la celebración del Concurso, a las 17:00 horas en la Plaza de España. En caso de lluvia, se pospondrá el comienzo del concurso a las 18.00 horas y se trasladará a la Caseta Municipal.

2. ORDEN DE ACTUACIÓN

2.1. Para determinar el orden de actuación se realizará un sorteo el día 16 de Febrero a las 19:00 horas en el Salón de Actos del Ayuntamiento de Montijo. Al mismo deberá asistir, al menos, un representante de cada uno de los grupos inscritos.



PROVINCIA DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

CONCEJALÍA DE FESTEJOS

3. DE LOS GRUPOS

3.1. Los grupos estarán compuestos por un máximo de 25 componentes.

3.2. El tiempo de actuación será como máximo de 5 minutos por grupo. Para el correcto desarrollo del Concurso de Tamborada los participantes están obligados a no excederse en el tiempo establecido para su actuación y evitar así cualquier posible penalización.

3.3. El tiempo máximo de montaje será de 10 minutos y el de desmontaje de 5 minutos.

4. DEL JURADO

4.1. El Jurado estará integrado por miembros designados por la organización debiendo estar constituido antes de la finalización del plazo de inscripción.

4.2. El Jurado puntuará únicamente la originalidad y calidad en la interpretación de los ritmos y puesta en escena de los grupos.

4.3. El fallo del Jurado será inapelable y soberano para solucionar cualquier cuestión planteada en la interpretación de estas Bases, solicitando, si el caso así lo requiere la colaboración de la organización del Concurso.

5. DE LA ORGANIZACIÓN

5.1. La organización del Concurso de Tamborada, estará compuesta por miembros designados por la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Montijo que serán los responsables de velar por el buen funcionamiento del Concurso.

6. DE LOS PREMIOS

6.1. Se establecerán 8 premios de 150 € cada uno.



PROVINCIA DE BADAJOZ

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

CONCEJALÍA DE FESTEJOS

6.2. El importe de los premios que tendrá la consideración de colectivos estará sujeto a las retenciones e impuestos que determine la legislación vigente.

Montijo, 01 de Febrero de 2.017

EL AYUNTAMIENTO DE MONTIJO